



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2016-AL/MPH

Huancavelica, 03 de Mayo 2016

#### VISTO:

El Informe N° 113-2016/UDC-SGPVysC-GDS-MPH., del Responsable de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el cual remite el Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Huancavelica ante Sismos, Deslizamientos, Huaycos y otros peligros, solicitando su aprobación vía acto resolutorio para su ejecución correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades, en materia de seguridad ciudadana, ejercen la labor de coordinación con el Comité de Defensa Civil del Distrito para la atención a las poblaciones afectadas por desastres naturales o de otra índole, acorde a lo preceptuado en el ítem 3.2) Numeral 3) del Art. 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamiento para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia que establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Defensa Civil, remite el Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Huancavelica ante Sismos, Deslizamientos, Huaycos y otros peligros, solicitando su aprobación para su ejecución correspondiente; el mismo que tiene como objetivos específicos, contribuir a la preservación de la vida, la protección de la propiedad y el medio ambiente en condiciones de emergencia o desastres, establecer la estructura interinstitucional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastres; así como asignar las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastres;

Que, en los últimos años el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; situación que constituye un reto a la capacidad de anticiparse a los acontecimientos a través de una eficaz labor de preparación, así como de una óptima y oportuna respuesta y rehabilitación, y lograr reducir las consecuencias de estos desastres;

Que, en virtud de lo antes mencionado debe aprobarse el Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Huancavelica ante Sismos, Deslizamientos, Huaycos y otros peligros, que por su naturaleza, fines y objetivos se ajustan a la normatividad vigente, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Huancavelica ante Sismos, Deslizamientos, Huaycos y otros peligros, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en fojas (24), en merito a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo Segundo.-** DISPONER a la Sub Gerencia Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana y a la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la ejecución del Plan aprobado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan en mención, de conformidad a las normas legales respectivas.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, y a las demás dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Sub Gerencia Participación Vecinal y S.C.  
Unidad de Defensa Civil.  
Unidad de Informática.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE